

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección del menor 352-2007-41-534-1 con respecto al menor S.P.G., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Algeo Estudios Geotécnicos Medio Ambientales, S.L.
Expediente: vivem04/2004/04/0002.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Sonia Fernández Magan.
Expediente: vivem04/2004/04/0108.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Sonia Fernández Magan.
Expediente: vivem04/2004/04/0108.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Belén Rivas Camacho.
Expediente: vivem04/2004/04/0113.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Eventur, C.B.
Expediente: vivem04/2004/11/0026.
Subvención: 1.170,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Angeles Ecoro Ayebunu.
Expediente: vivem04/2004/14/0024.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Carmen Figueroba García.
Expediente: vivem04/2004/14/0041.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Lucía Ortiz Barranco.
Expediente: vivem04/2004/14/0083.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Victoria Martínez García.
Expediente: vivem04/2004/21/0004.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Mercedes Díaz Calvo.
Expediente: vivem04/2004/21/0029.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Josefa Cabrera López.
Expediente: vivem04/2004/23/0024.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Luisa Blanco del Río.
Expediente: vivem04/2004/29/0019.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Adriana Raquel Magnaterra.
Expediente: vivem04/2004/29/0046.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Reyes García Burguillo.
Expediente: vivem04/2004/41/0024.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Mercedes Uribe Montero.
Expediente: vivem04/2004/41/0037.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Elena Sirodey Lorenzo.
Expediente: vivem04/2004/41/0043.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Emilia Lozano Rodríguez.
Expediente: vivem04/2004/41/0064.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Giro Producciones Audiovisuales, S.L..
Expediente: vivem04/2004/41/0072.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Encarnación Marín Toledo.
Expediente: vivem04/2004/41/0112.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Aurora Román Granados.
Expediente: vivem05/2005/04/0035.
Subvención: 5.652,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Beatriz Vega de Miguel.
Expediente: vivem05/2005/04/0095.
Subvención: 3.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Gloria M.^a Gutiérrez Barbarrusa.
Expediente: vivem05/2005/11/0070.
Subvención: 3.195,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María de la Cinta Rojas Ligeró.
Expediente: vivem05/2005/21/0037.
Subvención: 3.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Liliana e Gianni.
Expediente: vivem05/2005/29/0002.
Subvención: 2.145,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Marina del Mar Izquierdo Jiménez.
Expediente: vivem05/2005/29/0019.
Subvención: 780,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Teboa Sociedad Cooperativa Andaluza.
Expediente: vivem05/2005/29/0054.
Subvención: 4.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Jaramago García.
Expediente: vivem05/2005/41/0005.
Subvención: 2.100,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Mercedes Fernández Fernández.
Expediente: vivem06/2006/04/0056.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Inmaculada Guerrero Panal.
Expediente: vivem06/2006/11/0015.
Subvención: 2.541,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Dolores Caballero de la Jara.
Expediente: vivem06/2006/11/0074.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Sdad. Coop. And. El Salero.
Expediente: vivem06/2006/11/0083.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Teresa Ortiz López.
Expediente: vivem06/2006/14/0044.
Subvención: 9.750,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana María López Criado.
Expediente: vivem06/2006/23/0013.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Donelia Cepero Saiz.
Expediente: vivem06/2006/41/0024.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del título de familia numerosa a los que no ha sido posible notificar.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la familia de esta Delegación Provincial, sita en C/ San Jacinto, 7, de Málaga.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos requeridos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92,